



18 FEB. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 342 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **RAUL DARIO ARROYO RIFO**, RUT. N° 16.853.920-7, con domicilio particular en Fermín Colinas N° 2638 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 203963.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público doña Esmirna Vidal Moraga, de fecha 12 de Febrero del 2.015, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de Enero a Junio del 2.015.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial **Rol N° 203963**, Giro: **Fuente de Soda y Pizzeria**, que figura a nombre de don **JOEL FERNANDO GUZMAN TORRES**, al nuevo propietario don **RAUL DARIO ARROYO RIFO, RUT. N° 16.853.920-7**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


TAMA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFA/TFM/fcl.

DISTRIBUCION:

- Raul Dario Arroyo Rifo
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


JUAN FRANCISCO ALMENDRAS
ALCALDE DE ANGOL (S)